

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 229



martes, 5 de diciembre de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-229

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 191, de fecha 10 de octubre de 2017, relativo al contenido de las modificaciones del Anexo de subvenciones 4

SECRETARÍA GENERAL

Interposición de recurso contencioso-administrativo contra la aprobación de la oferta de empleo público de 2017 5

SERVICIO DE OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para taller de reparación de vehículos y maquinaria agrícola 6

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Inspección Técnica de Edificios

Exposición del padrón de edificios sujetos a la inspección técnica antes del 1 de enero de 2019 7

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

Concesiones y denegaciones de la ayuda individual para financiar el transporte alternativo para personas con discapacidad mediante la utilización de bono taxi de la convocatoria de 2017 8

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 12

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 14

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2017 16

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 16 de noviembre de 2017, sobre subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos del monte Río Nela, número 505 del catálogo de utilidad pública 17

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Solicitud de licencia ambiental para plataforma logística de pescado fresco y marisco 18

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Licitación para la contratación del servicio de gestión del Centro Cívico Raimundo Porres 19

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 20

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Notificación personal de la incoación del expediente de imposición de multas coercitivas al propietario de inmueble sito en calle Las Cercas, número 39 22

AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2017 23

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobación inicial del proyecto del escudo heráldico y bandera municipal 24

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017 25

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

Licitación de la explotación del servicio de bar del centro cívico 26

JUNTA VECINAL DE AMAYA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 28

JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE AMAYA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2017 29

JUNTA VECINAL DE PAÚLES DEL AGUA

Cuenta general del ejercicio de 2016 30



sumario

JUNTA VECINAL DE PINEDILLO	
Cuenta general del ejercicio de 2016	31
JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SAN ROMÁN	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017	32
JUNTA VECINAL DE RÁBANOS	
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2017	33
JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL PÁRAMO	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018	34
JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2017	35
JUNTA VECINAL DE TORRECITORES DEL ENEBRAL	
Cuenta general del ejercicio de 2016	36
JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOLANA	
Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017	37
JUNTA VECINAL DE VILLALAMBRÚS DE LOSA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018	38
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS	
Procedimiento ordinario 612/2017	39



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Habiéndose detectado error en el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia número 191, de fecha 10 de octubre de 2017, en lo relativo al contenido de las modificaciones del Anexo de subvenciones nominativas y relación de entidades y asociaciones.

Donde dice:

MODIFICACIÓN ANEXO DE SUBVENCIONES

Partida	Importe	Subvenciones nominativas		
		Entidad	Objeto del convenio	Importe
3260 489.00	84.000,00	Asemar	Transporte colectivo interurbano	20.000,00

Debe decir:

Partida	Importe	Subvenciones nominativas		
		Entidad	Objeto del convenio	Importe
2311 489.00	160.000,00	Asadema	Transporte colectivo interurbano	5.874,59

En Aranda de Duero, a 22 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Se pone de manifiesto que por la Federación de Servicios Públicos de UGT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 128/2017, contra resolución de este Ayuntamiento de fecha 23/06/2017, dictada en el Decreto número 895/2017, contra la aprobación de la oferta de empleo público 2017, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

Por ello, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos de fecha 05/10/17, y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica aquellas personas que puedan estar interesadas, que ha sido remitido al citado Tribunal el expediente administrativo objeto de la impugnación, y se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante indicado Tribunal, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado. Haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Aranda de Duero, a 22 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SERVICIO DE OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS

Don Cayetano Muñoz Calvo ha solicitado de este Ayuntamiento, bajo el expediente 331/2017, licencia ambiental para taller de reparación de vehículos y maquinaria agrícola, sito en calle Baleares, número 6 del Polígono Industrial Allendeduero, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días, para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Medio Ambiente, sita en la Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante ese plazo, de lunes a viernes, en horas de oficina (atención al público de 9:00 a 14:00 horas).

En Aranda de Duero, a 9 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Inspección Técnica de Edificios

Con objeto de facilitar el cumplimiento del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se ha elaborado por la Administración Municipal el padrón de los edificios cuyos propietarios deben aportar la documentación acreditativa de la realización de la ITE antes del 1 de enero de 2019 (edificios construidos desde 1956 hasta 1959, ambos inclusive).

Este padrón estará expuesto al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos hasta la fecha límite de la presentación correspondiente (como mínimo) y, por tiempo indefinido, en la web municipal (www.aytoburgos.es).

La exposición al público del padrón de edificios sujetos a la inspección técnica, mediante los anuncios y medios indicados, tiene la consideración de notificación para los interesados, obligándoles a realizar la correspondiente inspección dentro de los plazos señalados, de acuerdo a lo indicado en el artículo 9 de la ordenanza municipal reguladora de la inspección técnica de edificios de Burgos vigente.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2017.

El Jefe del Servicio de Licencias,
Carlos Javier Álvarez Palacios

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE BURGOS****SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES**

La Junta Local de Gobierno en sesión ordinaria del 16 de noviembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º – Conceder la ayuda individual para financiar el transporte alternativo para personas con discapacidad mediante la utilización de bono taxi de la convocatoria de 2017 a los 192 solicitantes que se detalla a continuación con el número de bonos concedidos y numeración asignada:

N.I.F.	L	Concedidos	DE	A
00630765	J	65	5801	5865
01319968	K	20	6801	6820
02239927	A	50	6353	6402
02475882	R	33	4047	4079
03458245	B	65	7416	7480
07724207	W	65	3341	3405
08043091	Z	20	6964	6983
10078301	T	20	6333	6352
11553884	H	80	3095	3174
11789962	R	50	1341	1390
12326890	V	33	7481	7513
12563382	T	20	1050	1069
12661228	G	22	5116	5137
12747496	E	20	6313	6332
12864162	D	20	1829	1848
12864821	R	15	3286	3300
12864824	G	50	170	219
12864959	R	65	644	708
12867230	H	65	5871	5935
12867393	C	21	3265	3285
12869383	D	65	5051	5115
12870855	D	20	5470	5489
12871079	A	20	4017	4036
12872852	M	29	1310	1338
12875195	W	20	3521	3540
12888535	W	33	5748	5780
12889547	W	65	4080	4144
12890671	E	65	5329	5393
12893900	P	8	3207	3214
12904434	P	20	6781	6800
12913444	W	20	3321	3340
12913516	M	20	6984	7003
12913798	B	20	5244	5263
12913865	D	50	5194	5243
12918117	Y	65	774	838
12918230	G	65	919	983
12933336	E	65	3619	3683
13080642	J	100	1776	7275
13081621	A	20	3301	3320
13082216	T	5	2524	2528
13086057	T	8	2708	2715
13086213	H	50	2860	2909
13086650	H	2	1339	1340
13088220	R	65	2910	2974
13088526	P	65	2550	2614

N.I.F.	L	Concedidos	DE	A
12958758	Y	65	1070	1134
12961584	A	65	220	284
12977907	L	16	385	400
12979836	Q	33	2675	2707
12988085	P	8	6036	6043
13004155	R	20	5781	5800
13008235	X	65	6542	6606
13008614	K	100	4270	4369
13009174	Y	4	1962	1965
13010100	N	20	1716	1735
13010734	W	30	6403	6432
13011505	Z	28	1801	1828
13014081	Z	50	5986	6035
13016289	Z	9	6533	6541
13016848	K	21	7585	7605
13021737	B	10	5444	5453
13023014	T	33	611	643
13033009	J	20	4536	4555
13034137	Z	80	839	918
13034501	X	5	5866	5870
13035538	N	60	2615	2674
13038524	P	65	2344	2408
13040851	N	20	4480	4499
13041191	F	65	3456	3520
13042444	H	20	2156	2175
13043596	C	33	2311	2343
13045588	B	33	1017	1049
13047606	M	6	3784	3789
13049940	Q	65	6248	6312
13050556	B	8	1968	1975
13060974	X	65	1452	1516
13061444	C	65	1550	1614
13064543	Z	20	511	530
13064827	E	34	3983	4016
13066706	S	33	984	1016
13071210	B	65	1615	1679
13075623	P	20	4370	4389
13161284	V	65	709	773
13163260	S	33	1	33
13165799	R	10	3060	3069
13166594	Z	25	3070	3094
13168884	G	20	1172	1191
13169156	T	20	1412	1431
13194505	A	20	2176	2195
13203850	X	32	3175	3206



N.I.F.	L	Concedidos	DE	A
13088527	D	65	2975	3039
13090981	W	65	4728	4792
13091230	K	20	6761	6780
13093076	G	19	7566	7584
13094087	A	20	1257	1276
13095770	F	65	5540	5604
13095908	F	65	7351	7415
13101832	C	100	1976	2075
13103422	T	20	2840	2859
13104848	T	20	5174	5193
13105180	X	20	150	169
13105489	C	20	4831	4850
13106923	M	33	1517	1549
13107286	T	10	4556	4565
13109638	Y	10	2529	2538
13110328	Y	20	6228	6247
13111831	Z	50	3406	3455
13112973	Y	20	6906	6925
13125231	M	33	34	66
13125709	T	65	4145	4209
13127050	F	33	7143	7175
13128937	P	65	3918	3982
13130626	H	43	5705	5747
13131709	C	9	4390	4398
13133554	W	65	5264	5328
13133792	X	16	4399	4414
13133847	L	7	6607	6613
13134789	H	10	7276	7285
13136120	S	12	4586	4597
13136533	Z	28	3790	3817
13138587	K	23	107	129
13139573	H	100	285	384
13141028	R	100	3684	3783
13144163	P	20	130	149
13144842	C	20	3040	3059
13145943	V	29	1687	1715
13146066	W	18	6926	6943
13146259	B	50	6178	6227
13156714	R	49	2716	2764
13158043	L	50	6044	6093
13160567	J	14	1391	1404
13160734	L	25	4511	4535
71303129	R	100	5605	5704
71310587	F	100	7004	7103
71363223	L	38	4793	4830
71566537	J	16	5454	5469
71705392	V	5	4598	4602
71707558	K	34	6144	6177
71709666	J	50	2409	2458
71709708	D	25	4603	4627
71793582	W	20	6944	6963

N.I.F.	L	Concedidos	DE	A
13213992	D	65	2765	2829
13235883	G	50	3215	3264
13246203	C	40	67	106
13251163	N	39	7104	7142
13253792	L	20	6886	6905
13255210	B	65	2459	2523
13263176	L	7	4504	4510
13265698	B	65	2246	2310
13268776	F	30	2076	2105
13270895	X	33	1277	1309
13482831	R	65	1736	1800
13596616	M	20	4566	4585
14385466	R	20	6641	6660
14519306	G	65	6821	6885
14891768	G	33	4237	4269
15300413	P	11	2539	2549
22731580	J	100	6661	6760
37210591	H	36	5138	5173
37719193	K	37	1135	1171
71114044	E	28	3591	3618
71245066	J	2	1966	1967
71250245	V	65	7286	7350
71256108	S	10	401	410
71270199	F	100	6433	6532
71270464	L	50	5936	5985
71272255	Q	100	4851	4950
71272256	V	100	4951	5050
71274310	R	20	1432	1451
71274978	W	10	4037	4046
71275965	T	80	531	610
71283026	T	50	6094	6143
71288026	D	100	3818	3917
71288071	P	50	2106	2155
71288990	F	7	1680	1686
71291209	H	50	5490	5539
71291454	X	50	3541	3590
71291455	B	4	4500	4503
71295078	T	27	4210	4236
71297020	X	50	5394	5443
71297742	L	7	1405	1411
71299097	V	27	6614	6640
71302525	H	10	2830	2839
71794038	K	100	1862	1961
71794348	D	65	4415	4479
71794746	Q	100	411	510
71939508	Q	65	7606	7670
72025482	Q	100	4628	4727
72439024	H	65	1192	1256
72568183	D	13	1849	1861
Y0105623	K	52	7514	7565
Y2225470	G	50	2196	2245

2.º – Denegar la ayuda individual para financiar el transporte alternativo para personas con discapacidad mediante la utilización de bono taxi de la convocatoria de 2017 a los 33 solicitantes que se detalla a continuación por los motivos indicados:

N.I.F.	LETRA	MOTIVO
11490459	G	Renta per capita anual superior a 4 veces el IPREM
12864059	K	No acredita limitaciones de movilidad
12893910	H	No acredita limitaciones de movilidad



N.I.F.	LETRA	MOTIVO
12897490	X	Renta per capita anual superior a 4 veces el IPREM
12909188	R	No estar empadronada en el municipio de Burgos
13006715	P	No acredita limitaciones de movilidad
13019193	C	Ser titular de 3 vehículos
13027253	F	No acredita limitaciones de movilidad
13057331	R	Tener deudas con el Ayuntamiento en periodo ejecutivo
13089418	A	No acredita limitaciones de movilidad
13093200	J	No acredita limitaciones de movilidad
13099841	F	No acredita limitaciones de movilidad
13104521	H	No haber usado ningún bono de la convocatoria anterior
13112120	G	No acredita limitaciones de movilidad
13114468	Y	No acredita limitaciones de movilidad
13116638	Z	No haber usado ningún bono de la convocatoria anterior
13119407	T	No acredita limitaciones de movilidad
13125687	R	No haber usado ningún bono de la convocatoria anterior
13134841	R	Ser titular de 3 vehículos
13158457	L	Ser titular de 2 vehículos
13266326	H	No acredita limitaciones de movilidad
14380567	R	No haber usado ningún bono de la convocatoria anterior
14559137	E	No acredita limitaciones de movilidad
46303942	C	No acredita limitaciones de movilidad
71241268	X	No acredita limitaciones de movilidad
71244983	E	Titular de 2 vehículos y Renta per capita anual superior a 4 veces el IPREM
71248552	A	No acredita limitaciones de movilidad
71256536	Y	Ser titular de 2 vehículos
71266474	P	No acredita limitaciones de movilidad
71291001	V	No haber usado ningún bono de la convocatoria anterior
71308472	P	No acredita limitaciones de movilidad
71756988	R	Titular de 2 vehículos y Tener deudas con el Ayto. en periodo ejecutivo
Y1391086	Z	No acredita limitaciones de movilidad

3.º – A este gasto se hará frente con cargo a las partidas 03.134.480 y 03.134.480/18 (RC: 17886 por 14.450 euros y RCfut: 17887 por 14.450 euros) por un importe de 28.900 euros, del presupuesto general vigente, según propuesta de contracción de gastos número 743/2017 de Intervención General fechada el 3 de abril de 2017.

4.º – Acordar liberación de crédito correspondiente al RC:17886 por importe de 10.000 euros e incorporarlo al RCfut: 17887.

5.º – Del presente acuerdo se dará traslado a las Unidades Administrativas, a las asociaciones de taxis e interesados afectados.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el



órgano que dictó la resolución que se impugna, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, de las AA.PP. o cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que traslado, para su conocimiento y efectos.

En Burgos, a 20 de noviembre de 2017.

El Vicesecretario General,
Francisco Javier Pindado Minguela



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Contreras para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	26.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	49.400,00
	Total presupuesto	118.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	31.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.500,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.400,00
6.	Enajenación de inversiones reales	5.000,00
7.	Transferencias de capital	34.500,00
	Total presupuesto	118.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Contreras. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 agrupada.

B) Personal laboral eventual, número de plazas: 1 Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Contreras, a 30 de octubre de 2017.

El Alcalde,
David Hortigüela Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto de Fuentespina

Con ocasión de la finalización del mandato de Juez de Paz sustituto de Fuentespina (Burgos), se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

– *Requisitos:* Ser español y residente en Fuentespina (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

– *Solicitudes:* Presentación de solicitudes de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Fuentespina, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– *Plazo para presentar solicitudes:* Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La elección del candidato se hará entre los solicitantes por el Pleno del Ayuntamiento, quien elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Modelo de solicitud del cargo de Juez de Paz sustituto

I. – DATOS PERSONALES.

Nombre y apellidos:

Lugar y fecha de nacimiento:

D.N.I.:

Domicilio:

Calle: Número:

Teléfono:

II. – DECLARACIÓN JURADA.

Responsablemente declaro bajo juramento que no me encuentro incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo de Juez de Paz.



III. – SOLICITUD.

Creyendo reunir las condiciones exigibles, solicito ser elegido para el cargo de Juez de Paz sustituto de Fuentespina.

En Fuentespina, a 16 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa,
María Josefa Mato Ramírez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 8 de junio de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos número 2/2017 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

ESTADO DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Suplemento de crédito €</i>	<i>Consignación definitiva €</i>
4540 61990	Pavimentación de carretera (acceso a núcleo industrial)	9.800	31.400

ESTADO DE INGRESOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe €</i>
870.00.00	Remanente de Tesorería. Suplemento de crédito	9.800

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Madrigalejo del Monte, a 20 de noviembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Juan Carlos Ramos Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Corrección de errores

Con fecha 16 de noviembre de 2017, se publicó la convocatoria de la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos del monte Río Nela número 505 del Catálogo de Utilidad Pública.

En dicho anuncio hay un error y donde dice:

<i>Paraje</i>	<i>Has.</i>	<i>Precio/año</i>	<i>Precio total arrendamiento</i>
Lote n.º 6 Extremedío	21,50	4.300,00	43.000,00

Debe de decir:

<i>Paraje</i>	<i>Has.</i>	<i>Precio/año</i>	<i>Precio total arrendamiento</i>
Lote n.º 6 Extremedío	21,50	2.580,00	25.800,00

Por lo que se publica a los efectos oportunos, interrumpiéndose el plazo de presentación de ofertas y empezando a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Merindad de Valdeporres, a 22 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Olano Seafood Ibérica, S.A. solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia ambiental para plataforma logística de pescado fresco y marisco, a situar en calle Riberas del Ebro, parcela I-8.5 (SUE-I/T «Las Californias»), de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 21 de noviembre de 2017.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, P.D.,
Noelia Manrique Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – *Objeto del contrato:* Contratación del servicio de «Gestión del Centro Cívico Raimundo Porres».

2. – *Plazo contractual:* Cuatro (4) años más dos posibles prórrogas.

3. – *Procedimiento y tramitación:* Abierto y ordinaria, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación:* 39.173 euros/año, IVA no incluido.

5. – *Criterios de valoración:* Ver cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas.

6. – *Información pliegos:*

Información jurídico-administrativa: Servicio de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento. Teléfono 947 34 91 10. Email: patrimonio@mirandadeebro.es

Información técnica: Servicios Sociales. Teléfono 947 34 91 31.

Email: juan-ceas@mirandadeebro.es y maria.ceas@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (Ayuntamiento - Servicios - Contratos públicos - Contratos públicos 2017 - Servicios - Procedimiento abierto).

7. – *Presentación de ofertas:* Durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

En mano hasta las 14:30 horas en el Servicio de Contratación y Patrimonio –Ayuntamiento, plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos)– o por correo certificado hasta la fecha de finalización del plazo.

8. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

9. – *Gastos:* Máximo 200 euros.

En Miranda de Ebro, a 29 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.800,00
4.	Transferencias corrientes	18.300,00
6.	Inversiones reales	21.500,00
	Total presupuesto	83.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	7.600,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.500,00
4.	Transferencias corrientes	8.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.500,00
7.	Transferencias de capital	15.000,00
	Total presupuesto	83.200,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros. –

A) Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Número de plazas: Una agrupada.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: Una.

Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pinilla de los Moros, a 30 de octubre de 2017.

El Alcalde,
Juan Antonio Redondo Andrés



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la incoación de expediente de imposición de multas coercitivas por incumplimiento de la orden de ejecución número 007/2016, de fecha 22 de septiembre de 2017, en relación con el estado del inmueble sito en calle Las Cercas, número 39 de Poza de la Sal, debido a que ha sido imposible notificar al propietario María del Pilar Álvarez Padrones, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2017 y, de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se hace pública dicha notificación del tenor literal siguiente:

«Expediente número: Multas coercitivas 001/2017.

Con relación el expediente del inmueble con referencia catastral 90400VN5294S0001PD y situado en la calle Las Cercas, número 39, de esta localidad y de conformidad a lo dispuesto en la resolución de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2017 y en el artículo 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por la presente se le da audiencia por un plazo de quince días para que pueda alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba que estime pertinentes.

Asimismo, le doy traslado de copia literal y completa de los informes técnicos obrantes en el expediente».

Contra la presente notificación que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Poza de la Sal, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá poner recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar otro recurso que estime pertinente.

Con esta publicación se consideran notificados los interesados en la propiedad del inmueble sito en la calle Las Cercas, número 39 de Poza de la Sal, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Poza de la Sal, a 14 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
José Tomás López Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2017, el expediente de modificación de créditos número 1/17, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Rábanos, a 16 de octubre de 2017.

El Alcalde,
Guillermo Oca Arceredillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobada, por acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre de 2017, la Memoria histórica (heráldica/vexilológica), justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta suscrita por especialista de la Sociedad Española de Vexilología que contiene el dibujo-proyecto del escudo y la bandera, que se pretende adoptar en este municipio de Salinillas de Bureba, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://http://salinillasdebureba.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Salinillas de Bureba, a 23 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Tomás Camino Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/17 del ejercicio de 2017

El expediente 1/17 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Losa para el ejercicio de 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 11 de octubre de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.400,00
6.	Inversiones reales	<u>330.550,62</u>
	Total aumentos	361.950,62

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>361.950,62</u>
	Total aumentos	361.950,62

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Losa, a 22 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Juan Antonio Gutiérrez Villaño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

Licitación de la explotación del bar del centro cívico de Villangómez

De conformidad con el acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar del centro cívico de Villangómez, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villangómez.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Plaza El Puente, 1.
 3. Localidad y código postal: Villangómez, 09339.
 4. Teléfono: 947 406 063.
 5. Correo electrónico: villangomez@diputaciondeburgos.net
 6. Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://villangomez.sedelectronica.es>

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 75/2017.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Administrativo especial.
- b) Descripción: Explotación del servicio de bar del centro cívico de Villangómez.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Carretera de Arcos, número 4.
 2. Localidad y código postal: Villangómez, 09339.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 1 año.
- f) Admisión de prórroga: Sí. Anual hasta 4 años.
- g) CPV: 55410000-7/55330000-2.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Canon: De 0 a 6 puntos.
 - Proyecto de explotación: De 0 a 2 puntos.
 - Experiencia: De 0 a 1 punto.
 - Mejoras: De 0 a 1 punto.

4. – *Valor estimado del contrato:* 7.200,00 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Canon de explotación: 1.800,00 euros/años, al alza.

6. – *Garantías exigidas:*

Provisional: No.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Complementaria: 5% del importe de adjudicación.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (ver pliego).

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Quince días a contar desde el presente anuncio.
- b) Modalidad de presentación: Presencial, correo ordinario y registro electrónico.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villangómez.

1. Dependencia: Registro General.

2. Domicilio: Plaza El Puente, 1.

3. Localidad y código postal: Villangómez, 09339.

4. Dirección electrónica: <http://villangomez.sedelectronica.es>

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Plaza El Puente, 1.

b) Localidad y código postal: Villangómez, 09339.

c) Fecha y hora: Primer martes hábil siguiente a la finalización del plazo, a las 13:00 horas.

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Villangómez, a 23 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Juan Carlos Peña Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AMAYA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Amaya para el ejercicio de 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 45.800,00 euros y el estado de ingresos a 45.800,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Amaya, a 23 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
José Roberto Bustillo Arroyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE AMAYA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2017 para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2017 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cañizar de Amaya para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cañizar de Amaya, a 21 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Rafael Pedrosa Seco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PAÚLES DEL AGUA

Exposición de la cuenta general de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2016, con sus justificantes y dictámenes e informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán formular por escrito, los reparos y observaciones que consideren oportunos ante la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del mismo texto legal.

En Paúles del Agua, a 24 de octubre de 2017.

El Alcalde,
José Luis Arzauzo Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PINEDILLO

Exposición de la cuenta general de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2016, con sus justificantes y dictámenes e informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán formular por escrito los reparos y observaciones que consideren oportunos ante la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del mismo texto legal.

En Pinedillo, a 24 de octubre de 2017.

El Alcalde,
Alberto López Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SAN ROMÁN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla de San Román para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.600,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	10.500,00
	Total presupuesto	13.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.200,00
7.	Transferencias de capital	8.400,00
	Total presupuesto	13.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla de San Román, a 2 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Juan Manuel Martínez Begoña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RÁBANOS

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en reunión celebrada el día 18 de octubre de 2017, el expediente de modificación de créditos número 1/17, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Rábanos, a 16 de octubre de 2017.

El Alcalde,
Lorenzo Martín Pascual



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL PÁRAMO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ruyales del Páramo para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 71.502,00 euros y el estado de ingresos a 71.652,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ruyales del Páramo, a 16 de noviembre de 2017.

El Presidente,
Pedro Camarena Camacho



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número MOD 2017/002 para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente MOD 2017/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de San Pantaleón del Páramo para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En San Pantaleón del Páramo, a 6 de noviembre de 2017.

La Presidenta,
Basilía González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORRECITORES DEL ENEBRAL

Exposición de la cuenta general de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2016, con sus justificantes y dictámenes e informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán formular por escrito los reparos y observaciones que consideren oportunos ante la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del mismo texto legal.

En Torrecitores del Enebral, a 24 de octubre de 2017.

El Alcalde,
Antonio Saiz Rebollares



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOLANA

Por la Junta Vecinal de Villaescusa la Solana se aprobó el pasado 30 de octubre de 2017 provisionalmente el expediente 1/2017 de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito financiado con nuevos ingresos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villaescusa la Solana, a 20 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Javier Fernando Martínez Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALAMBRÚS DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villalambbrús de Losa para el ejercicio de 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villalambbrús de Losa, a 17 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,
Isabel Bedmar Vega



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 612/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Pedro García Núñez.

Graduado/a Social: Néstor Cerezo Morquillas.

Demandado/s: D/D.^a María Begoña Lucas Arenales (Administradora Concursal), José María Carrio Montiel (Administrador Concursal), Fogasa Dirección Provincial Fogasa, Easy Sea East, S.L., Ministerio de Defensa y Proman Servicios Generales, S.L.

Abogado/a: María Begoña de Lucas Arenales y Letrado de Fogasa.

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 612/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Pedro García Núñez contra María Begoña Lucas Arenales (Administradora Concursal), José María Carrio Montiel (Administrador Concursal), Easy Sea East, S.L., Ministerio de Defensa y Proman Servicios Generales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha resolución con el siguiente contenido:

«Habiéndose suspendido los actos de conciliación y juicio en el día de la fecha, se señala nuevamente para su celebración en la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 5 de febrero de 2018 a las 10:45 horas de su mañana el intento de conciliación y a las 10:50 horas, en su caso, el juicio, a cuyo efecto serán citadas las partes y los Administradores concursales, debiendo todos ellos comparecer con las pruebas de que intenten valerse y dando por reproducidos los demás apercibimientos efectuados en el primer señalamiento. Cítese mediante edictos a la demandada Easy Sea East, S.L., dado su ignorado paradero.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Easy Sea East, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)